

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00281-00

En atención a la solicitud elevada por el mandatario de la parte actora, el Despacho
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO la presente demanda **DECLARATIVA DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA** promovida por **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, contra **FERNANDO ARCHILA ARANGO**.

SEGUNDO: A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 083

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria